



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105 018 **2014 00059** 00  
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.  
DEMANDADO: ANA CONSUELO LLANO

En la presente demanda ejecutiva laboral promovido por PROTECCIÓN S.A contra la señora ANA CONSUELO LLANO; en adopción de medidas de dirección a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, y en consonancia con la constancia secretarial que antecede; se procederá de manera inmediata a remitir el presente proceso para que se surta el recurso de apelación, el cual fue presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en la audiencia de excepciones celebrada el 21 de enero de 2021, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. De igual modo se advierte que el presente proceso es la primera vez que se envía a dicha Corporación

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 074 del 08 de mayo de 2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA  
Secretaria

NVS